

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

1. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Es un compendio de reglas que definen los estándares de comportamiento esperados por la organización y guía la forma de proceder de POLIEMPAK SAS y de las empresas que integran la operación de la compañía, así como todos los destinatarios del código bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.

Contar con este instrumento se constituye en un propósito empresarial y un compromiso personal, que se asume responsablemente; la sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de una imagen prestigiosa, con una cultura basada en principios superiores de comportamiento.

Este código expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los trabajadores de POLIEMPAK S.A.S.

Responsabilidades de los destinatarios

- Conocer e interiorizar la información contenida en el código y promover estas mismas acciones en las personas que sean destinatarios del mismo.
- Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones definidas por POLIEMPAK S.A.S para manifestar el conocimiento y compromiso frente al código, y que se ha actuado sin vulnerar las disposiciones de este.
- Actuar conforme con los principios de integridad responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.
- Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados con este código

POLIEMPAK S.A.S es una organización que tiene como misión la producción de empaques flexibles para la industria y el comercio, que genera confianza en los clientes por medio de un equipo de trabajo comprometido, una infraestructura moderna y procesos que garantizan la calidad e inocuidad en los productos.

POLIEMPAK S.A.S aspira a mantener y desarrollar una relación de confianza en los ámbitos que realizan su labor, es decir, con aquellas categorías de individuos, grupos o instituciones cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de POLIEMPAK S.A.S, de cualquier modo, un interés en dicha misión o en conseguir alcanzar sus objetivos. Son partes implicadas aquellos que realizan inversiones vinculadas a las actividades de POLIEMPAK S.A.S, en primer lugar, los accionistas y, después, los

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

colaboradores, los clientes y los proveedores. En un sentido más amplio, son igualmente implicados todos aquellos, particulares o grupos, además de las organizaciones e instituciones que les representan, cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos e indirectos de las actividades de POLIEMPAK S.A.S.

2. COMPORTAMIENTOS NO ÉTICOS

Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre POLIEMPAK S.A.S y sus partes implicadas. No son éticos, y favorecen que se asuman actitudes hostiles frente a las empresas, los comportamientos de todo aquel, particular u organización, que intente apropiarse de los beneficios de la colaboración de otros, aprovechando posiciones de poder. La buena reputación es un recurso intangible esencial. La buena reputación en las relaciones externas favorece las inversiones de los accionistas, la fidelidad de los clientes, la atracción de los mejores recursos humanos, la confianza de los proveedores y la fiabilidad frente a los acreedores. En las relaciones internas, ésta contribuye a tomar y aplicar las decisiones sin conflictos y a organizar el trabajo sin controles burocráticos o un uso excesivo de la autoridad.

El Código también establece normas éticas para nuestra interacción con proveedores y clientes. Requerimos que todos nuestros proveedores se adhieran a nuestro Código de Ética y lo cumplan en sus actividades comerciales con nuestra Organización. Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo con los principios de equidad, justicia y respeto mutuo, junto con los principios generales consignados en la Carta Universal de Derechos Humanos, la Constitución y por los códigos, reglamentos, políticas y procedimientos internos. En caso de duda, se consultará con el Oficial de Cumplimiento, la Dirección Gestión Humana o Gerencia.

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético tienen como destinatarios los componentes de la Asamblea general, y de otros órganos de control de POLIEMPAK S.A.S, además de los directivos y los colaboradores vinculados a la compañía por relaciones contractuales derivadas de cualquier título, también ocasionales o temporales. Además, POLIEMPAK S.A.S requiere que los principales proveedores adopten una conducta conforme con los principios generales del presente Código.

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

3. VALORES DE POLIEMPAK S.A.S

Los valores generales de POLIEMPAK S.A.S son:

- Integridad
- Autocuidado
- Empatía
- Trabajo en equipo

Todos estos valores aplican para todos los grupos de interés de POLIEMPAK S.A.S

4. ¿QUÉ ES UN CONFLICTO DE INTERÉS?

Corresponde a la actuación en los que los colaboradores de POLIEMPAK S.A.S en asuntos que tienen un interés particular y directo en la gestión, control o decisión, o lo tuviese su conyugue, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo afinidad primero civil, o su socio o socios de hecho o derecho.

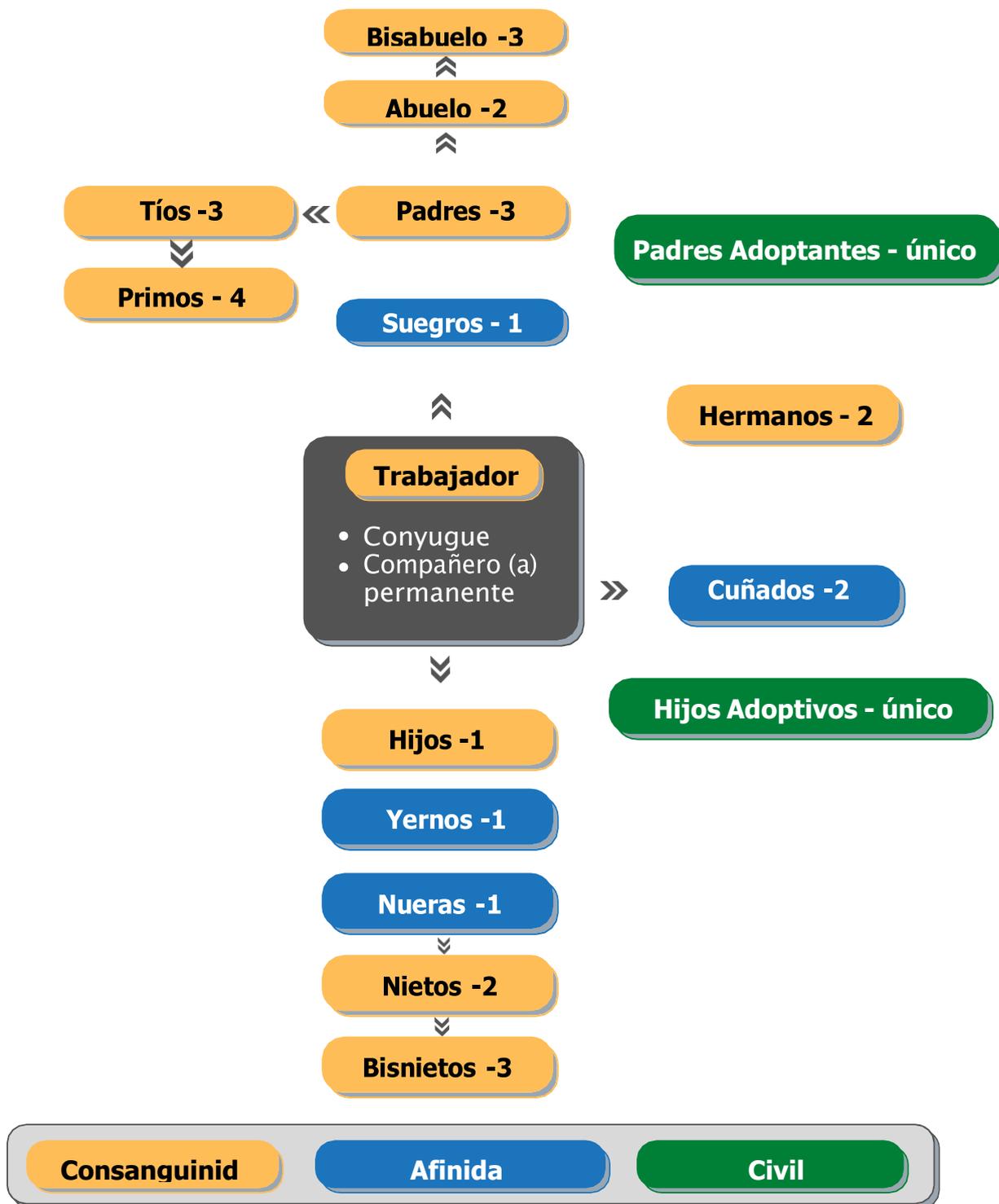
5. CONFLICTO ÉTICO

Para POLIEMPAK S.A.S, se considera además un conflicto de interés ético que vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste imparcialidad, en atención a que pueda prevalecer el interés privado o la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o detrimento de los intereses de la empresa.

Los conflictos de interés y los conflictos éticos son tipologías de actos de corrupción.

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

6. GRADOS DE PARENTESCO



	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

En caso de posibles conflictos de intereses en la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un trabajador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie “personalmente” de oportunidades de negocio de la empresa, como los representantes de los clientes o de los proveedores.

7. CONFIDENCIALIDAD

POLIEMPAK S.A.S garantiza que la información que posee será conservada de forma confidencial y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los trabajadores de POLIEMPAK S.A.S no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

8. RECURSOS HUMANOS

Para POLIEMPAK S.A.S los trabajadores son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, promueve el valor de los recursos humanos con el fin de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada colaborador.

9. EQUIDAD DE LA AUTORIDAD

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican la formalización de relaciones jerárquicas – en particular con los colaboradores – POLIEMPAK S.A.S se compromete a actuar de tal modo que la autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta evitando cualquier tipo de abuso. En particular, POLIEMPAK S.A.S garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía del trabajador, y que las elecciones de organización del trabajo protejan el valor de los colaboradores.

10. INTEGRIDAD

- **Integridad de la persona:** POLIEMPAK S.A.S garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores, las condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables. Igualmente, actúan de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso. No se toleran solicitudes o amenazas dirigidas a inducir a las personas a actuar en contra de la ley o del Código Ético, o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.
- **Transparencia e integridad de la información:** Los trabajadores de POLIEMPAK S.A.S deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

alternativas y las consecuencias relevantes.

11. CORRECCIÓN Y EQUIDAD EN LA GESTIÓN Y POSIBLE RENEGOCIACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se debe evitar que, en las relaciones vigentes, alguien que opere en nombre o por cuenta de POLIEMPAK S.A.S trate de aprovecharse de eventuales lagunas contractuales, o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato con el fin de beneficiarse de la posición de dependencia o de debilidad en la cual pueda encontrarse su interlocutor.

12. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS:

POLIEMPAK SAS orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios. Por este motivo, POLIEMPAK S.A.S dirige sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización a alcanzar elevados estándares de calidad en sus servicios y productos.

13. COMPETENCIA LEAL

POLIEMPAK S.A.S pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder.

14. RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL

- **Protección del medio ambiente**

El medio ambiente es un bien primario que POLIEMPAK S.A.S se compromete a proteger; con este fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

Promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de POLIEMPAK S.A.S y a la consecuente necesidad de dedicar la debida consideración, en su correspondiente desarrollo, a todos los intereses implicados.

Las estructuras de gobierno encargadas de asegurar los objetivos son principalmente el gerente y accionistas. En materia de control interno y auditoria POLIEMPAK S.A.S adopta el Sistema Integrado de Gestión - SIG que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz.

POLIEMPAK S.A.S ofrece toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores se puedan basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

empresariales y del desarrollo de la gestión y sirvan para obtener la rentabilidad esperada del capital invertido. Toda la comunicación financiera de POLIEMPAK S.A.S se caracteriza no sólo por el mero respeto de las disposiciones normativas, sino también por un lenguaje comprensible, un carácter exhaustivo y oportuno y la uniformidad informativa para todos los inversores.

15. ACEPTACIÓN DE REGALOS

No se admite ningún tipo de regalo, obsequio o favor que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a POLIEMPAK S.A.S. En cualquier caso, POLIEMPAK S.A.S se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos – si se conocen – de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Los obsequios de POLIEMPAK S.A.S se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de su marca. Los regalos ofrecidos – salvo aquellos de un valor módico – deberán gestionarse y autorizarse conforme al protocolo de regalos establecido por POLIEMPAK S.A.S. Los colaboradores que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos deberán comunicárselo a la gerencia de POLIEMPAK S.A.S que evaluará si son pertinentes o no.

16. COMUNICACIONES

La comunicación de POLIEMPAK S.A.S con los ámbitos en los que realizan su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales.

17. SELECCIÓN DE PERSONAL

La evaluación del personal a contratar se lleva a cabo considerando si los perfiles de los candidatos corresponden con los esperados y las diversas necesidades empresariales, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

La información que se solicite servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la esfera privada y de las opiniones del candidato. El proceso de gestión humana, de acuerdo con la información que tenga a su disposición, adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos, nepotismos o formas de clientelismo en las fases de selección y contratación (por ejemplo, evitando que el seleccionador de personal

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

presente vínculos de parentela con algún candidato).

18. ESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL

El personal se contrata mediante un contrato laboral legal; no se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa con relación a:

- Las características del cargo y de las tareas a realizar.
- Los elementos normativos y retributivos regulados conforme al contrato laboral.
- Las normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral.

Esa información se presenta al trabajador para que la acepte tras su plena comprensión.

El proceso de Gestión Humana de POLIEMPAK S.A.S evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los colaboradores (por ejemplo, en caso de promoción o traslado) y/o en consideraciones vinculadas a los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos con base en los resultados alcanzados).

19. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación de los trabajadores se efectúa de manera extensa implicando a los responsables pertinentes, al proceso de Gestión Humana y, siempre que sea posible, a los sujetos que han entrado en relación con el evaluado. De acuerdo con la información disponible y dentro de los límites de la protección de la privacidad, el área de Gestión Humana se encargará de impedir formas de nepotismo (por ejemplo, excluyendo relaciones de dependencia jerárquica entre colaboradores con vínculos de parentesco).

Las políticas de gestión del personal están a disposición de todos los colaboradores a través de las herramientas de comunicación empresarial (Intranet, Web empresarial, documentos organizativos y comunicación por parte de los responsables). Los responsables utilizan y valoran plenamente las capacidades profesionales de la estructura mediante el uso de todos los medios disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de los propios colaboradores (por ejemplo, rotación de tareas, tutorías con personal experto, experiencias destinadas a la cobertura de cargos de mayor responsabilidad).

En este ámbito, tiene particular importancia la comunicación por parte de los responsables de los puntos fuertes y débiles del colaborador, de modo que este último pueda dedicarse a mejorar sus propias competencias a través de una formación específica. POLIEMPAK SAS pone a disposición de todos los colaboradores herramientas informativas y formativas, internas y a distancia, con el objetivo de valorar sus

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

competencias específicas y conservar el valor profesional del personal. Se prevé una formación institucional proporcionada en determinados momentos de la vida empresarial del colaborador (por ejemplo, para los recién contratados se prevé una introducción a la empresa y a su negocio) y una formación recurrente destinada al personal operativo.

El historial formativo de cada colaborador se encuentra presente en el sistema informático del personal con el fin de comprobar el grado de uso de la formación y para diseñar posteriores recorridos formativos. Todo responsable debe optimizar el tiempo de trabajo de sus colaboradores solicitando prestaciones de acuerdo con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo.

Constituye un abuso de la posición de autoridad solicitar, como un acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier comportamiento que constituya una violación del presente Código Ético. Se impulsa la implicación de los colaboradores en el desarrollo del trabajo, promoviendo su participación en debates y decisiones funcionales para alcanzar los objetivos empresariales. El colaborador debe participar a tales momentos con espíritu de colaboración e independencia de juicio. Escuchar diversos puntos de vista, siempre teniendo en cuenta las necesidades empresariales, le permite al responsable formular las decisiones finales; en cualquier caso, el colaborador debe siempre contribuir a la realización de las actividades establecidas.

Los cambios en la organización del trabajo, en caso de que se reorganicen las actividades laborales, deben salvaguardar el valor de los recursos humanos predisponiendo, siempre que sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional. POLIEMPAK S.A.S se atiene, para ello, a los siguientes criterios:

- Los gastos de la reorganización laboral deberán distribuirse lo más uniformemente posible entre todos los colaboradores, conforme al ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial.
- En caso de que se tengan que gestionar situaciones nuevas o imprevistas, al colaborador se le podrán asignar tareas diversas a las desarrolladas previamente, salvaguardando en todo momento sus competencias profesionales.

20. SEGURIDAD Y SALUD

POLIEMPAK SAS se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los colaboradores; igualmente, operan para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los colaboradores, además de los intereses de los demás implicados.

El objetivo de POLIEMPAK SAS es proteger sus propios recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no sólo en el interior de la Sociedad, sino también con los proveedores, los socios y los clientes implicados en la actividad. Con este fin, una estructura interna difusa, atenta a la evolución de los entornos de referencia y a la consiguiente variación de los correspondientes peligros,

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

realiza intervenciones de naturaleza técnica y organizativa, a través de:

- La introducción de un sistema integrado de organización y de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo;
- Un análisis continuo del riesgo y de los puntos críticos de los procesos y de los recursos a proteger;
- La adopción de las mejores tecnologías;
- El control y la actualización de las metodologías de trabajo;
- La organización de intervenciones formativas e informativas.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **Protección de la privacidad:** la privacidad del trabajador se tutela adoptando estándares que especifican la información que la empresa solicita al colaborador y las correspondientes modalidades de tratamiento y conservación de dicha información. No se permite ningún tipo de investigación sobre las ideas, preferencias, gustos personales y, en general, la vida privada de los colaboradores.

Dichos estándares prevén además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte de cada colaborador, de las normas de protección de la privacidad, para esto POLIEMPAK S.A.S, cuenta con una política de tratamiento de datos personales, la cual puede ser consultada por todos los grupos de interés en la página web de la empresa.

- **Integridad y tutela de la persona:** POLEMPAK S.A.S se compromete a tutelar la integridad moral de sus colaboradores garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protegen a los colaboradores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias (por ejemplo, en el caso de injurias, amenazas, aislamiento o intrusión en la privacidad, así como limitaciones profesionales).

No está permitido el acoso sexual y se deberán evitar comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal (por ejemplo, mostrar imágenes con referencias sexuales, alusiones sexuales insistentes y continuadas).

El trabajador de POLIEMPAK S.A.S que considere haber sido objeto de acoso o haber sido discriminado por motivos vinculados a la edad, al sexo, a la sexualidad, a la raza, al estado de salud, a la nacionalidad, a las opiniones políticas o a las creencias religiosas, etc., puede señalar lo ocurrido a la empresa que evaluará si realmente se ha producido una violación del Código Ético.

22. OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

El colaborador deberá actuar de buena fe con el fin de respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético, garantizando las prestaciones requeridas; y deberá indicar, a través de los canales pertinentes, cualquier violación de las reglas de comportamiento establecidas por los procedimientos internos.

El colaborador debe conocer y aplicar todo lo previsto por las políticas empresariales en tema de seguridad de la información para garantizar su integridad, su confidencialidad y disponibilidad. Deberá elaborar sus propios documentos utilizando un lenguaje claro, objetivo y exhaustivo, permitiendo las comprobaciones pertinentes por parte de colegas, responsables y sujetos externos autorizados para solicitar la realización de dicho control.

En lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, cada colaborador deberá:

- Cumplir escrupulosamente con lo previsto por las políticas de seguridad empresariales, con el fin de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos.
- No enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes o injuriosos, no recurrir a lenguaje impropio, no realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa.
- No navegar por páginas web con contenidos indecorosos u ofensivos.

23. Criterios de comportamiento en las relaciones con los clientes

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de POLIEMPAK S.A.S (incluidos los mensajes publicitarios) deben ser:

- Conformes con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas (como, por ejemplo, procedimientos o cláusulas contractuales vejatorias frente a los clientes).
- Completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por parte del cliente.
- Disponibles en las páginas web empresariales.

Los fines y los destinatarios de las comunicaciones determinan, en cada ocasión, la elección de los canales de contacto (recibo, teléfono, periódicos, correo electrónico) más adecuados para la transmisión de los contenidos, sin realizar presiones y sin una excesiva insistencia, y comprometiéndose a no utilizar herramientas publicitarias engañosas o falsas.

Finalmente, POLIEMPAK SAS deberá encargarse de comunicar de forma oportuna toda la información referente a:

- Eventuales modificaciones del contrato.

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

- Eventuales variaciones de las condiciones económicas y técnicas de suministro del servicio y/o venta de los productos.

24. COMPORTAMIENTO DE LOS COLABORADORES

El estilo de comportamiento de POLIEMPAK S.A.S frente a la clientela se caracteriza por la disponibilidad, el respeto y la cortesía, enfocados hacia una relación de colaboración y de elevada profesionalidad. Además, POLIEMPAK SAS se compromete a reducir al mínimo todas las formalidades requeridas a sus clientes y a adoptar procedimientos de pago simplificados, seguros y, siempre que sea posible, informatizados y gratuitos.

De cualquier modo, en caso de que el proveedor o cliente, en el desarrollo de su propia actividad para POLIEMPAK SAS, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código Ético y las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, POLIEMPAK estará legitimada para tomar las medidas oportunas, incluso para rechazar colaborar en un futuro con dicho proveedor.

Se deberá dedicar particular atención a la formalización y gestión de contratos cuyo importe estimado sea especialmente relevante respecto al volumen de negocio del proveedor. Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra.

El reconocimiento por parte del proveedor de obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garanticen a los colaboradores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación protección frente a la explotación laboral infantil).

25. AUDITORIA INTERNA

En materia de implementación y control del Código de Ética y conducta de POLIEMPAK S.A.S, el proceso de Aseguramiento del SIG y mejora continua tiene las siguientes responsabilidades:

- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código Ética y conducta de relevancia significativa señaladas por el responsable de auditoría interna de POLIEMPAK SAS.
- Manifiestar opiniones vinculantes con respecto a la revisión de las políticas y los protocolos más relevantes, con el fin de garantizar su coherencia con el código de Ética y conducta.
- Ocuparse de la revisión periódica del Código de ética y conducta de POLIEMPAK

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

S.A.S.

26. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S

El código de ética y conducta de POLIEMPAK S.A.S se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas (por ejemplo, la entrega a todos los colaboradores de una copia del Código, secciones dedicadas al mismo en el Intranet de la empresa, inserción de una nota informativa acerca de la adopción del Código en todos los contratos, etc.).

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código Ético a todos los colaboradores de POLIEMPAK SAS, el proceso de Gestión Humana prepara e implementa, también de acuerdo con las indicaciones del proceso de Aseguramiento del SIG y mejora continua de POLIEMPAK SAS, un plan anual de formación destinada a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas. Las iniciativas de formación se diferencian según el papel y la responsabilidad de los colaboradores; para los recién contratados está previsto un programa formativo específico que ilustra el contenido del Código, cuyo cumplimiento se requiere.

27. ÉTICA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

A través de su política de la Gestión de la Seguridad, POLIEMPAK S.A.S garantiza la transparencia de todas sus operaciones, la negociación honesta y la selección de fuentes de aprovisionamiento fiables y continuas.

POLIEMPAK S.A.S no ofrece, promete ni brinda nada a un proveedor a cambio de obtener una ventaja inapropiada para la empresa. Además, se conserva un trato amable y honesto con los proveedores y clientes con el fin de mantener relaciones sólidas, duraderas y se espera que obtengan ganancias razonables. Sometemos a todos los proveedores y clientes potenciales a una consideración imparcial y uniforme.

28. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La empresa impondrá medidas disciplinarias que se adapten a la naturaleza y las circunstancias de cada violación al presente Código.

Las violaciones de naturaleza grave conllevan al despido del colaborador.

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

Las actividades ilícitas y la falta de ética enmarcadas en actos de corrupción de los cuales la empresa tenga conocimiento deben ser sancionadas y penalizadas según resultado del estudio de los hechos. Las sanciones y penalización pueden ser:

- Sanciones administrativas
- Sanciones pedagógicas
- Llamados de atención
- Terminación del contrato
- Acciones legales
- Sanciones penales

Nuestro Código de Ética Empresarial contiene reglas relacionadas con responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades para con nuestros empleados, clientes, proveedores, accionistas y otras partes relacionadas, que incluyen:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos (incluyendo las leyes relativas al uso de información interna privilegiada).
- Protección de la información confidencial y cualquier otra de dominio privado, y de la de nuestros clientes y proveedores.
- Protección y uso adecuado de los bienes de la Compañía.
- Respetar los derechos fundamentales, los derechos humanos, en todas nuestras operaciones empresariales.
- Cumplimiento de lo estipulado en el Manual de SAGRLAFT y en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Prohibición de Trabajos Forzados y de Trabajo Infantil
- Cumplimiento en lo relacionado en el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo
- Tratar con conflictos de intereses.
- Proteger el medio ambiente.
- Fomentar que se informe sobre cualquier comportamiento ilegal o no ético.

Si algún empleado identifica algún tipo de incumplimiento de las disposiciones de este código de ética y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial debe reportarlo al Oficial de cumplimiento y al proceso de Aseguramiento del SIG y mejora continua. Las denuncias pueden ser presentadas a través del correo o extensión telefónica del oficial de cumplimiento.

El proceso de Aseguramiento del SIG y mejora continua de POLIEMPAK S.A.S actúa de tal modo que protege a la persona que indica dicha violación frente a cualquier tipo de represalia, entendida como cualquier acto que pueda suponer o, simplemente, aparentar ser, una forma de discriminación o penalización (por

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---

	PROCESO ASEGURAMIENTO DEL SIG Y MEJORA CONTINUA	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE POLIEMPAK S.A.S	
	Código: SG-CD-001	Versión: 1

ejemplo, para los proveedores, interrupción de las relaciones comerciales, y, para los colaboradores, falta de promoción, etc.). Igualmente, se garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que indica la violación, excepto en los casos establecidos por ley.

El proceso de Aseguramiento del SIG y mejora continua de POLIEMPAK SAS envía informes sobre las violaciones del Código Ética y conducta, detectadas tras indicaciones de los implicados o tras las actividades de auditoría, y las sugerencias que se consideran necesarias, tras el correspondiente análisis. Se le comunicará al gerente, las violaciones y las medidas derivadas de las mismas; Los procesos empresariales competentes tras la indicación de la gerencia definen las medidas, se ocupan de su implementación y realizan un informe con los resultados para el responsable de auditoría interna de POLIEMPAK SAS.

HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN No	DESCRIPCION U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión del Código de ética y conducta de POLIEMPAK S.A.S	Loren Marroquín Jefe Aseguramiento del SIG	07-02-2023

Elaborado por: Loren Marroquín Fecha: 07-02-2023	Revisado por: Vivian Patiño Fecha: 08-02-2023	Aprobado por: Saúl Patiño Fecha: 08-02-2023
--	---	---